

Montevideo, 05 de julio de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 005/2017

PARTIDO: MIRAMAR - TABARÉ

CANCHA: MIRAMAR

FECHA: 21/06/2017

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el primer juez del partido, Sr. Gonzalo Salgueiro, denuncia que, una vez finalizado el partido, un parcial del club Miramar ingresa al campo de juego a insultar al equipo arbitral.
- 2) Que los restantes jueces del partido, Sres. Marcelo Collotuzzo y Mario Añorga, ratifican lo denunciado por el primer juez.
- 3) Que se confirió vista por decreto Nº 021/2017, la cual fue evacuada por el club denunciado.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el club Miramar, en sus descargos, no controvertió los hechos denunciados.
- 2) Que de acuerdo al criterio de los miembros de este Tribunal, los hechos denunciados se encuadrarían dentro de lo enunciado en el artículo 102 literal A, del CDD.

- 3) A los efectos de graduar las sanciones a aplicarse, se tomaran en cuenta los elementos atenuantes y agravantes existentes.
- 4) Que en virtud de la presentacion extemporánea del informe ampliatorio del segundo juez del partido, Sr. Marcelo Collotuzzo, dicha conducta encuadra dentro de lo previsto por el articulo 109 del CDD.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) SANCIONAR AL CLUB MIRAMAR CON 1 (UN) PARTIDO DE CIERRE DE CANCHA.
- 2) SANCIONAR AL SR. MARCELO COLLOTUZZO CON 2 (DOS) PARTIDOS DE SUSPENSIÓN.
- 3) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña